

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE KIN-BALL SPORT

# REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE KIN-BALL® SPORT

---

Comité Regulador del Funcionamiento de la Selección Española

10/10/2016



## **INTRODUCCIÓN.**

En los últimos años se han venido produciendo dentro de la selección española una serie de quejas y peticiones por parte de todas las partes implicadas (jugadores, cuerpo técnico y presidencia) que han estado a punto de generar graves problemas. La falta de información escrita sobre el funcionamiento de la selección es la principal causante de los problemas ocurridos y es por eso que, mediante la creación de un comité, se ha generado este reglamento cuyo último fin es el de mejorar el funcionamiento de la selección española dejando claros los derechos y deberes de cada una de las partes integrantes de la selección y poner orden sobre quién y cómo se deben gestionar y coordinar los diferentes aspectos que atañen a la selección.

El KIN-BALL® Sport en España está creciendo y debido a ello sus características y necesidades son cambiantes. Eso obliga a la revisión periódica de este reglamento. En esta edición el comité ha decidido definir una serie de aspectos con la voluntad de mejorar el funcionamiento de la selección. El comité es consciente de que en algunos aspectos se ha aventurado demasiado pero, ya que es un reglamento que lo que busca es mejorar el funcionamiento, hemos preferido trabajar en un entorno de máximos aun a sabiendas de que existe la posibilidad de que algunos aspectos no podrán cumplirse. A pesar de ello pensamos que debemos empezar a intentarlo.

El Comité Regulador del Funcionamiento de la Selección Española que ha generado este reglamento está compuesto por (en orden alfabético): Alejandro Sánchez-Pantoja, Antonio Navas, Diego Abad, Manuel Herrador, Miguel Navarro, Miriam Ocaña y Sara Temprano.

Diego Abad Martín

Presidente de la Asociación Española de Kin-Ball Sport.

## ÍNDICE.

1. OBJETIVOS DE LA SELECCIÓN .....	3
A. Deportivos.....	3
B. Difusivos.....	3
C. Regenerativos.....	3
2. SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS ENTRENADORES .....	4
3. NORMATIVA DE LOS SELECCIONADORES.....	5
A. Requisitos para poder presentar candidatura.....	5
B. Derechos de los seleccionadores.....	5
C. Obligaciones de los seleccionadores.....	6
D. Características del cuerpo técnico .....	6
4. FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTRENAMIENTOS.....	7
A. Material.....	7
B. Calendario.....	7
C. Lugares.....	7
D. Gastos.....	8
5. COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOGÍSTICA DE LA DELEGACIÓN.....	9
A. Entre equipos.....	9
B. Gestión de los pagos.....	9
C. Gestión de las inscripciones.....	9
D. Gestión de las equipaciones.....	9
E. Gestión de los viajes.....	9
6. NORMATIVA DE LOS JUGADORES.....	10
A. Requisitos para poder ser seleccionados.....	10
B. Derechos de los jugadores.....	10
C. Deberes de los jugadores.....	10

## 1. OBJETIVOS DE LA SELECCIÓN

### A. Deportivos.

Orientado a la mejora del rendimiento deportivo. El objetivo deportivo debe ir encaminado a aumentar la calidad competitiva de la selección definiéndose el objetivo como *alcanzar una posición en el torneo que al menos esté una posición por encima de la posición conseguida en el torneo anterior*. Este objetivo podrá ser revisado de un torneo a otro, a petición del comité encargado de elegir al cuerpo técnico o del propio cuerpo técnico antes de comenzar la temporada de preparación del torneo para adaptarlo a las condiciones reales del nivel de KIN-BALL® Sport de España.

### B. Difusivos.

Orientado a la sinergia que se establece entre la difusión del KIN-BALL® Sport en España y la Selección Española. Es muy difícil introducir un objetivo difusivo en estos momentos ya que los recursos humanos y económicos en estos momentos son muy escasos. Por esa razón se establece que el objetivo difusivo se proponga antes del inicio de la temporada de preparación entre el departamento de difusión, el cuerpo técnico y la junta directiva.

### C. Regenerativos

Orientado a la regeneración de jugadores de la Selección Española. El objetivo es que cuando el seleccionador abandone su puesto permita que la selección continúe con el máximo nivel. Mejorar la calidad de jugadores sin nivel suficiente para que pueda formar parte del equipo pero con apariencia de que en el futuro lo vaya a tener. Este jugador, para poder asistir a la convocatoria, tiene que tener al menos 15 años cumplidos. En caso de el jugador sea menor de edad será necesario el consentimiento escrito de su padre/madre/tutor.

## 2. SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS ENTRENADORES

Se creará un Comité de Elección encargado de la elección del cuerpo técnico. Dicho comité estará formado, en la medida de lo posible, por un experto en KIN-BALL® Sport, un experto en preparación física, un experto en psicología deportiva y un experto en nutrición deportiva. Este comité será el encargado de valorar las solicitudes al puesto de seleccionador nacional y de realizar la elección del candidato que consideren más idóneo.

Los miembros del Comité de Elección serán elegidos por consenso por los miembros del Comité Regulador del Funcionamiento de la Selección Española.

### 3. NORMATIVA DE LOS SELECCIONADORES.

#### A. Requisitos para poder presentar candidatura.

Para poder presentar candidatura a seleccionador nacional el candidato tendrá que cumplir con al menos tres de los siguientes cinco requisitos:

- 1) Haber participado<sup>1</sup> en al menos 12 campeonatos del circuito C.O.K.E en los últimos 48 meses desde que se abre la convocatoria.
- 2) Haber participado<sup>1</sup> en al menos tres torneos internacionales de KIN-BALL® Sport organizados por la Federación Internacional de KIN-BALL® Sport.
- 3) Tener el nivel 2 de árbitro-entrenador de KIN-BALL® Sport.
- 4) Haber tenido ficha de jugador A.E.K.B.S. en cinco de las últimas ocho temporadas.
- 5) Ser licenciado/graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

#### B. Derechos de los seleccionadores.

Los seleccionadores elegidos por el Comité de Elección tendrán los siguientes derechos:

- 1) Libertad de elección y gestión de los jugadores.
- 2) Libertad de elección y gestión del sistema de juego.
- 3) Libertad de elección y gestión del sistema de entrenamiento.
- 4) Libertad de elección y gestión del cuerpo técnico.
- 5) Libertad de gestión de una normativa de funcionamiento dentro de su equipo.
- 6) Voz y voto en la elección de los objetivos deportivo, difusivo y regenerativo.
- 7) Ser la máxima autoridad dentro del equipo que entrena.
- 8) Derecho a ocupar el cargo durante al menos dos años<sup>2</sup>, siempre y cuando cumpla con sus obligaciones y compromisos. Finalizado el periodo de dos años, en caso de que el seleccionador quiera continuar en el cargo, el Comité Regulador del Funcionamiento de la Selección Española decidirá si este continúa o si por el contrario se abre un nuevo proceso de selección de candidatos.

<sup>1</sup> Participar como jugador y/o primer o segundo entrenador.

<sup>2</sup> Periodo de que va un campeonato del mundo al siguiente. Dada la proximidad del próximo campeonato del mundo, la duración de esta primera convocatoria será de tres años, periodo que abarcará desde la publicación de este reglamento hasta la finalización del campeonato del mundo que se celebrará en 2019, siempre y cuando el seleccionador quiera y haya cumplido con sus obligaciones y compromisos y el Comité Regulador del Funcionamiento de la Selección Española esté de acuerdo con la continuidad tras el campeonato de 2017.

### **C. Obligaciones de los seleccionadores.**

- 1) Los dos primeros entrenamientos de la temporada de preparación de la selección serán abiertos y podrán participar en ellos todos los jugadores que tengan activa la ficha de jugador A.E.K.B.S.
- 2) Pagar sus gastos generados por el proyecto, al igual que los jugadores.
- 3) Responsabilizarse de la gestión de todo el proceso de inscripción en los torneos del equipo que entrene.
- 4) Responsabilizarse de que el equipo cumple con todas las normas establecidas por el organizador del torneo en el que participe el equipo y la Federación Internacional de KIN-BALL® Sport.
- 5) Representar positivamente a la A.E.K.B.S. y a España.
- 6) Informar por escrito a su equipo de la normativa de funcionamiento del equipo y velar por su cumplimiento.
- 7) Cumplir con lo acordado con el comité de elección.
- 8) Cumplir con los objetivos deportivos, difusivos y regenerativo definidos.
- 9) Procurar una mejora de la condición física de los jugadores que compongan la selección.

### **D. Características del cuerpo técnico**

#### **Segundo entrenador.**

No es obligatorio que un segundo entrenador forme parte del cuerpo técnico pero se valorará positivamente tenerlo.

#### **Preparador físico.**

No es obligatorio que un segundo entrenador forme parte del cuerpo técnico pero se valorará positivamente tenerlo.

#### **Fisioterapeuta.**

El fisioterapeuta forma parte de la delegación española y es común a los dos equipos. No entra como parte de ninguno de los dos cuerpos técnicos. Los gastos generados por el fisioterapeuta serán compartidos por toda la delegación.

## **4. FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTRENAMIENTOS.**

### **A. Material.**

Los seleccionadores realizarán a comienzo de temporada la petición de material de KIN-BALL® Sport que estiman necesario para toda la temporada al departamento de material de la A.E.K.B.S. Si durante el transcurso de la temporada un seleccionador necesitara más material o quisiera devolver parte del material pedido podrá hacerlo.

El seleccionador es el responsable del material y bajo su responsabilidad puede nombrar a la persona que estime oportuna el encargado del material.

El seleccionador se hace compromete a usar el material de manera responsable velando en la medida de lo posible por la integridad del mismo.

La A.E.K.B.S. se compromete a la compra del material que los seleccionadores consideren necesario para trabajar la condición física de los jugadores, siempre y cuando el presupuesto de la A.E.K.B.S. lo permita.

La A.E.K.B.S. se compromete, previa petición de los seleccionadores, a la cesión de material de KIN-BALL® Sport a los jugadores de la selección para su preparación fuera de los entrenamientos oficiales. Serán los propios jugadores que lo utilicen quienes se responsabilicen del material.

### **B. Calendario.**

Los seleccionadores deberán realizar al menos un entrenamiento al mes. Se deberá crear una planificación anual en la que se prefijen los días de entrenamiento. Estos días de entrenamiento prefijados deberán confirmarse por escrito con al menos 21 días de antelación y solo podrán ser modificados por el seleccionador por causa mayor o por la A.E.K.B.S. por coincidencia con un torneo oficial de la C.O.K.E.

En la medida de lo posible ambos equipos deberán entrenar el mismo día.

### **C. Lugares.**

Los lugares de entrenamiento serán definidos a comienzo de temporada en función de los objetivos difusivos, de los costes y de los viajes.



## **D. Gastos**

Los gastos del proyecto serán pagados a partes iguales entre todos los jugadores y cuerpo técnico.

La A.E.K.B.S. se compromete a incluir en el presupuesto anual una partida destinada a la Selección Española, siempre y cuando todos sus componentes cumplan con la normativa establecida.

El coste de los entrenamientos serán pagados por todos los jugadores de la selección, independientemente de si asisten o no al entrenamiento.

Buscar sinergias de patrocinio con el departamento de difusión con el fin de reducir los costes del proyecto.

## **5. COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOGÍSTICA DE LA DELEGACIÓN.**

### **A. Entre equipos.**

El encargado de la secretaría de la A.E.K.B.S. será el encargado de la coordinación entre los equipos de la delegación.

### **B. Gestión de los pagos.**

El encargado de la secretaría de la A.E.K.B.S. será el encargado de la coordinación de los pagos de la delegación.

### **C. Gestión de las inscripciones.**

El encargado de la secretaría de la A.E.K.B.S. será el encargado de la gestión de las inscripciones de la delegación.

Los responsables de las inscripciones serán los seleccionadores. Deberán comprobar que los datos son correctos y que se cumplen los plazos y criterios establecidos por el organizador del evento.

### **D. Gestión de las equipaciones.**

El encargado de la secretaría de la A.E.K.B.S. será el encargado de la elección y gestión de las equipaciones de la delegación.

Todos los miembros delegación deberán vestir uniformados tanto en los entrenamientos como en los viajes oficiales.

### **E. Gestión de los viajes.**

El encargado de la secretaría de la A.E.K.B.S. será el encargado de la gestión de los viajes de la delegación.

## **6. NORMATIVA DE LOS JUGADORES.**

### **1) Requisitos para poder ser seleccionados.**

Para que un jugador pueda ser seleccionado debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Tener activa la ficha de jugador A.E.K.B.S.
- 2) Tener 18 años cumplidos en el momento del comienzo del campeonato. Podrían seleccionarse jugadores con 16 años cumplidos en el momento del comienzo del campeonato si van acompañados de su padre/madre/tutor y si el reglamento del campeonato lo permite.

### **2) Derechos de los jugadores.**

Los jugadores convocados por el seleccionador que acepten formar parte de la selección tendrán los siguientes derechos:

- 1) A asistir a los entrenamientos convocados por el seleccionador.
- 2) A asistir al campeonato en caso de que sea convocado por el seleccionador para formar parte de la lista definitiva.
- 3) A hacer entrenamientos individuales o en cada uno de los núcleos donde se juegue al KIN-BALL® Sport.
- 4) A ser informado de si forma parte o no de la lista definitiva y la razón.

### **3) Deberes de los jugadores.**

Los jugadores convocados por el seleccionador que acepten formar parte de la selección tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Hacerse cargo de los costes que supone el proyecto, pagando las cuotas y cumpliendo los plazos de pago que estipule el encargado de la secretaría de la A.E.K.B.S (ver punto 5-B).
- 2) Deber de cumplir las normas que estipule el seleccionador, la A.E.K.B.S, la F.I.K.B. o el organizador del evento en los que participe el equipo.
- 3) Deber de informar al seleccionador de cualquier situación anómala, tanto física como mental.
- 4) Deber de asistir a todos los entrenamientos convocados por el seleccionador. En caso de no poder asistir deberá presentar una justificación escrita al seleccionador.

